



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

F U N D A M E N T O S

El Jardín de Infantes n° 53 de General Roca, se encuentra ubicado en la calle Tránsito Toledo n° 2763 del Barrio Tiro Federal. Sus propósitos como institución escolar son:

- Promover el desarrollo integral del niño: intelectual, emocional y físico
- Procurar su socialización temprana
- Establecer las bases y orientar el desarrollo de la personalidad del niño, y
- Ofrecerle los contenidos del Diseño Curricular.

Actualmente cuenta con 93 alumnos en dos turnos, con salas de 4 y 5 años respectivamente.

La planta funcional está compuesta por una directora titular, cuatro maestras de sección, dos preceptoras, un profesor de educación corporal, una profesora de educación musical y tres personas de servicios generales.

Este jardín se encuentra ubicado en una zona de familias carenciadas (gran porcentaje de padres y madres desocupados/as y padres privados de su libertad). La mayoría son familias numerosas, con padres que tienen nivel primario incompleto.

Entre las actividades que se desarrollan en la Institución, a parte de las didáctico-pedagógicas específicas, se encuentra el comedor escolar. Allí se les da el almuerzo diariamente a la totalidad de los alumnos que concurren a la mencionada institución.

Durante este año se ha solicitado a través de notas, la construcción de un S.U.M. para este Jardín, de manera que sea posible realizar actividades con los niños en días calurosos de primavera-verano y en días lluviosos y fríos de otoño-invierno donde no es posible realizar juegos al aire libre.

La construcción del S.U.M. se fundamenta también en la necesidad de contar con un espacio amplio y cubierto, al que puedan acceder todos los alumnos con sus



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

familias. Está previsto desarrollar allí el dictado de clases de Educación Musical, de Educación Física, Actos Escolares, Recreativos y Talleres con los padres, entre tantas otras actividades que se pueden realizar en un espacio de esas características.

Hasta la fecha se usaron las salitas, los pasillos y en algunas oportunidades, el S.U.M. de la Escuela Primaria N° 323, todos espacios muy reducidos e inadecuados para crear, adquirir y desarrollar hábitos de socialización, cooperación, solidaridad, respeto.

Por ello:

Autora: Legisladora María Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- al Poder Ejecutivo -Ministerio de Educación- la necesidad de incorporar en el Presupuesto 2006, las partidas adecuadas para la construcción de un S.U.M. para el Jardín N° 53 de la localidad de General Roca.

Artículo 2°.- Dé forma.